LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/374/2015/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TENEJAPAN	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
2	IVAI-REV/150/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
3	IVAI-REV/1239/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
4	IVAI-REV/723/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/667/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
6	IVAI-REV/729/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/581/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/1170/2015/III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Partido Nueva Alianza,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
9	IVAI-REV/1179/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **confirma** el acto impugnado del **Ayuntamiento de Tlacolulan,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
10	IVAI-REV/1188/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **modifica** la respuesta y se **ordena** al **Ayuntamiento de Xalapa,** que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.

LISTA DE ACUERDOS

11	IVAI-REV/1197/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **confirma** el acto impugnado atribuido al **Ayuntamiento de Cazones de Herrera,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
12	IVAI-REV/1172/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al **Ayuntamiento de Naolinco,** por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, notifique al recurrente la disponibilidad indicando horarios y días hábiles para su consulta, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
13	IVAI-REV/1245/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **sobresee** el Recurso de Revisión por las razones expuestas en el considerando segundo de la presente resolución.
14	IVAI-REV/2082/2014/I	FUNDACIÓN PRODUCE VERACRUZ A. C.	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	Agréguese el oficio de cuenta y su anexo para que surta sus efectos legales. En estricto cumplimiento al fallo de treinta de septiembre del año en curso emitido por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz ha quedado insubsistente la resolución dictada por este órgano el diez de diciembre de dos mil catorce. En términos de lo ordenado en la resolución de la Sala Constitucional antes citada requiérase: A la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO) para que **informe** lo siguiente: Si le otorgó recursos públicos a la Fundación Produce Veracruz A.C. del año dos mil diez a la fecha. A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que **informe**: Si de dos mil diez a la fecha se le han otorgado de manera directa a la Fundación Produce Veracruz A.C., recursos públicos; en caso de ser afirmativa su respuesta indique los años y los montos otorgados. A la Fundación Produce Veracruz A.C. para que **informe**: Si recibió recursos públicos en los años que van de 2010 a la fecha. Se le hace del conocimiento a las autoridades requeridas, que dicha información debe rendirse dentro de los **tres días hábiles** siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del oficio en mérito, y la respuesta que

LISTA DE ACUERDOS

				tengan a bien dar a los requerimientos que se les formulan podrán presentarse en la **oficialía** de partes de este instituto o bien a través de mensaje de **correo electrónico** enviado a la cuenta institucional **contacto@verivai.org.mx**; para tal efecto, deberán indicar el número del expediente al rubro citado.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/738/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	**I.-**Con el Informe de vista rendido por la Secretaria de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: **EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/738/2015/III.** **II**.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: La instauración del procedimiento de mérito; Que cuenta con un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de la resolución de **veinticuatro de junio de dos mil quince;** Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y El **diecinueve de octubre del presente año a las nueve horas con treinta minutos,** se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.
16	IVAI-REV/1361/2015/II Y SUS ACUMULADOS	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/1361/2015/II,** los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

LISTA DE ACUERDOS

17	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/76/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	Agréguese a sus autos sin mayor trámite la constancia de cuenta, toda vez que en el acuerdo de veintiuno de noviembre del dos mil catorce, se tuvo al Ayuntamiento de Ilamatlán, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida el trece de marzo de dos mil doce; Dígase al Sujeto Obligado que deberá estarse a lo acordado en el proveído de veintiuno de noviembre del dos mil catorce, en donde se ordenó el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.
18	IVAI-REV/383/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **nueve de junio de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **veintinueve de junio del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
19	IVAI-REV/1182/2015/III	PARTIDO VERDE ECOLISTA DE MÉXICO	RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2015	SE CONFIRMA
20	IVAI-REV/1137/2015/III Y SU ACUMULADO	COMISIÓN MUNICIAPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCION DE 07 DE OCTUBRE DE 2015	SE CONFIRMA
21	IVAI-REV/1146/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2015	SE ORDENA
22	IVAI-REV/732/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **treinta y uno de agosto de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **veintidós de septiembre del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
23	IVAI-REV/279/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **dos de junio de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **veintidós de junio del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución

LISTA DE ACUERDOS

				dictada en el presente asunto.
24	IVAI-REV/686/2015/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **ocho de septiembre de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **treinta de septiembre del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
25	IVAI-REV/645/2015/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **once de agosto de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **treinta y uno de agosto del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
26	IVAI-REV/741/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **ocho de septiembre de dos mil quince**, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el **treinta de septiembre del presente año**. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
27	IVAI-REV/162/2015/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de mayo de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el veintiocho de mayo del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

28	IVAI-REV/371/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COETZALA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de junio de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el veintinueve de junio del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
29	IVAI-REV/599/2015/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de julio de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el diecisiete de agosto del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
30	IVAI-REV/605/2015/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de agosto de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el veinticuatro de agosto del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
31	IVAI-REV/608/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de agosto de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el veinticuatro de agosto del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

32	IVAI-REV/683/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de septiembre de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el treinta de septiembre del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
33	IVAI-REV/697/2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticuatro de agosto de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el once de septiembre del presente año. III. Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
34	IVAI-REV/1242/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN	ACUERDO DE 05 DE OCTUBRE DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR